



Mendoza, 16 de mayo de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0008470/2018 y la Nota CUY: 0014814/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 02/03, obra nota de referencia donde los alumnos de 2º Año de los Profesorados Especiales solicitan autorización a la Decana para iniciar una campaña de recolección de sachet vacíos de productos lácteos con el fin de ser utilizados en la confección de bolsas de dormir para personas en situación de calle y que, para ello, colocarían receptáculos en las sedes de la Facultad para que la propuesta pueda llevarse a cabo.

Que, motiva dicha solicitud la necesidad de que los estudiantes universitarios se comprometan con el contexto social del cual forman parte, para mejorar la calidad de vida de quienes lo necesitan.

Que, en fs. 04, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 26 de abril de 2018, sugiere al Consejo Directivo avalar la propuesta presentada por los estudiantes de 2º Año de los Profesorados de carreras Especiales y nombrar como responsables de la mencionada campaña a los estudiantes Milagros Leucrini y Ana Muñoz; y felicita a los mismos por su compromiso con la comunidad.

Que, en fs. 04, el Consejo Directivo, en su sesión del día 03 de mayo de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Proyecto de presentado por los estudiantes de 2º Año de los Profesorados de Carreras Especiales para iniciar una campaña de recolección de sachet vacíos de productos lácteos con el fin de ser utilizados en la confección de bolsas de dormir, y nombrar como responsables de la misma a las estudiantes Milagros Leucrini (D.N.I. 40.907.397) y Ana Muñoz (D.N.I. 38307.051).

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dc. ROBERTO LOTHAR LUST  
Dc. Dirección Gral. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dca. GISELA MARÍA CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo